



**Junta Ejecutiva
del Programa de las
Naciones Unidas para
el Desarrollo y del
Fondo de Población de
las Naciones Unidas**

Distr.
LIMITADA

DP/1997/L.17
18 de septiembre de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Tercer período ordinario de sesiones de 1997
Nueva York, 15 a 19 de septiembre de 1997
Tema 6 del programa
PNUD

PROYECTO DE DECISIÓN

97/xx. Primer marco de cooperación con Nigeria

La Junta Ejecutiva

Aprueba el primer marco de cooperación con Nigeria (DP/CCF/NIR/1), a condición de que el Administrador elabore programas en las esferas individualizadas en el marco ciñéndose a las siguientes directrices:

- a) Los programas deben ir en beneficio directo de los sectores más pobres de la población y proporcionar sus beneficios a nivel de la comunidad básica;
- b) Los componentes de los programas deben prepararse con la plena participación de los beneficiarios destinatarios, en particular de los sectores más pobres de la comunidad, y ejecutarse por conducto de organizaciones de la sociedad civil, incluidas organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales;
- c) El programa debe elaborarse con componentes bien individualizados de supervisión a fin de que el Administrador pueda informar a la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones de 1998 sobre el contenido del programa y, posteriormente, realizar evaluaciones periódicas de las repercusiones del programa a intervalos no superiores a un año.

_____ de septiembre de 1997
